

ACTA 542019

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco de la Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis del Fraccionamiento del Parque, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Maestro en Finanzas **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veinticinco de noviembre del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes: -----

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco.- Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** Declaración de inexistencia por parte de la Dirección General de Finanzas y Administración, Dirección General de Desarrollo Académico, Dirección General de Planeación y Efectividad Institucional, Secretaría General, Secretaría de Rectoría y la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Oficina del Abogado General; así como por parte de los/ las Secretarios (as) Administrativos (as) de la Facultad de Ciencias Antropológicas, Facultad de Educación, Facultad de Psicología, Facultad de Economía, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Derecho, Facultad de Medicina, Facultad de Enfermería, Facultad de Odontología, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Arquitectura, Facultad de Matemáticas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ingeniería Química, Facultad de Química, Escuela Preparatoria Uno, Escuela Preparatoria Dos, Coordinador de la Unidad Multidisciplinaria Tizimín, Coordinador de la Unidad Académica de Bachillerato con Interacción Comunitaria, Directora del Centro de Investigaciones Regionales Dr. Hideyo Noguchi, en relación a la solicitud con folio infomex 01867019, en donde se requiere lo siguiente: *“Base de datos, en formato abierto, sobre convenios, contratos y acuerdos firmados por la institución con Petróleos Mexicanos, empresas petroleras y de servicios petroleros, que incluyan la fecha de firma, institución firmante (facultad, escuela, instituto, departamento, etc.) tema, causal o motivo del documento firmado, empresa firmante y monto, correspondientes a 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.*

Segundo.- Clasificación confidencial por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos en relación con los datos personales que se encuentran en la copias de los Certificados fiscales digitales correspondientes al mes de octubre de los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve del jubilado José Dafne López Rodríguez, información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex 01880319. -----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, Maestro en Finanzas **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión.-----

Yac.
J

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión, el punto contenido en el numeral cuatro, aprobándose por unanimidad.-----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó los casos a analizar, teniendo como resultado el siguiente: **Primero.-** el Comité de Transparencia por unanimidad de votos confirmó la declaración de inexistencia por parte de la Dirección General de Finanzas y Administración, Dirección General de Desarrollo Académico, Dirección General de Planeación y Efectividad Institucional, Secretaría General, Secretaría de Rectoría y la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Oficina del Abogado General; así como por parte de los/ las Secretarios (as) Administrativos (as) de la Facultad de Ciencias Antropológicas, Facultad de Educación, Facultad de Psicología, Facultad de Economía, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Derecho, Facultad de Medicina, Facultad de Enfermería, Facultad de Odontología, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Arquitectura, Facultad de Matemáticas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ingeniería Química, Facultad de Química, Escuela Preparatoria Uno, Escuela Preparatoria Dos, Coordinador de la Unidad Multidisciplinaria Tizimín, Coordinador de la Unidad Académica de Bachillerato con Interacción Comunitaria, Directora del Centro de Investigaciones Regionales Dr. Hideyo Noguchi, en virtud de que ninguna de estas unidades administrativas celebraron contrato alguno con Petróleos Mexicanos, empresas petroleras y servicios petroleros durante los años requeridos en su escrito de solicitud con folio infomex 01867019. Lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Segundo.- Confirmar la clasificación de información confidencial por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos de los datos personales que se encuentran en la copia de los Certificados fiscales digitales correspondientes al mes de octubre de los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve del jubilado José Dafne López Rodríguez, siendo éstos los siguientes: RFC, CURP, Clabe y Código QR, por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. Información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex

Manuel de Jesús Escoffié Aguilar

[Signature]

01880319. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tanto, según lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se entrega la versión pública de las copias de los Certificados fiscales digitales correspondientes al mes de octubre de los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve del jubilado José Dafne López Rodríguez con los datos personales debidamente testados. ----- Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día.-----

Verónica